



Excmo. Ayuntamiento  
de Valverde de Leganés

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2020.-

### **SRES. ASISTENTES:**

#### **SR. PRESIDENTE:**

D. MANUEL BORREGO RODRÍGUEZ.

#### **SRES. CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. DIANA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

D. ANTONIO BRAVO GONZÁLEZ.

D. JIOVANA RODRÍGUEZ LAGOS.

D. MÍRIAM CHACÓN GONZÁLEZ.

D. MARÍA SOLEDAD GUAREÑO FERRERA.

D. MANUEL ANTONIO ESPEJO DURÁN.

D. CRISTO GONZÁLEZ ASENSIO.

#### **SECRETARIO:**

D. JAVIER MUGUIRO VICEDO. -

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial y siendo las diecinueve horas y treinta minutos del 23 de octubre de dos mil veinte, se reúnen los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Borrego Rodríguez, asistidos de mí, el Secretario-interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Toma la palabra el Alcalde que disculpa la ausencia de Don Lorenzo Florencio Cuenda que no puede estar en la convocatoria por motivos personales y de Doña Luisa Gaitán Blanco que por motivos técnicos

no puede unirse a la sesión por lo que no es posible al que suscribe comprobar su identidad a efectos del computo de las votaciones o participación en el desarrollo de la sesión.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde- Presidente y habiendo comprobado la identidad de los concejales se pasa al siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

#### **1.-APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO COMERCIAL VIRTUAL Y PUBLICIDAD EN LAS PANTALLAS LEDS.**

Toma la palabra la María Soledad Guareño, concejala delegada de sostenibilidad, que hace un resumen del texto de la ordenanza

Debatido suficientemente el asunto, es aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente **ACUERDO:**  
**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de la tasa por la prestación del servicio de centro comercial virtual y publicidad en las pantallas leds.



Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Leganés  
Plaza Constitución, 2  
06130 Valverde de Leganés  
Telf: 924 496 011 - 924 496 050  
Fax: 924496402  
[www.valverdedeleganes.es](http://www.valverdedeleganes.es)  
mail: [ayuntamiento@valverdedeleganes.es](mailto:ayuntamiento@valverdedeleganes.es)



Excmo. Ayuntamiento  
de Valverde de Leganés

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.valverdedeleganes.es/>.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

## **2.-APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PROCEDIMIENTO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN CENTRO COMERCIAL VIRTUAL Y GESTIÓN DE LA PUBLICIDAD EN PANTALLAS LEDS MUNICIPALES.**

Toma la palabra la María Soledad Guareño concejala delegada de sostenibilidad que de nuevo explica sucintamente el pliego.

Toma la palabra el Alcalde que expone que se trata de un proyecto innovador donde la corporación se hace cargo de un servicio que entiende necesario para facilitar a los empresarios medios para poder, de manera online, vender en todo el mundo. Añade que esta forma de prestarlo indirectamente por concesión es única en España donde los ayuntamientos dejan esto en manos de privadas, explica que se quiere controlar el servicio para que funcione correctamente. Añade las felicitaciones para los funcionarios y personal laboral municipal por su gran labor. Esta corporación está en continuo movimiento e intentando dinamizar la vida de los valverdeños.

Debatido suficientemente el asunto, es aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente **ACUERDO:**  
**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la concesión del servicio para la gestión y explotación de un centro comercial virtual y gestión de la publicidad en pantallas leds municipales, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.



Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Leganés  
Plaza Constitución, 2  
06130 Valverde de Leganés  
Telf: 924 496 011 - 924 496 050  
Fax: 924496402  
[www.valverdedeleganes.es](http://www.valverdedeleganes.es)  
mail: [ayuntamiento@valverdedeleganes.es](mailto:ayuntamiento@valverdedeleganes.es)



Excmo. Ayuntamiento  
de Valverde de Leganés

**TERCERO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Diana Martínez González, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Javier Muguero Vicedo, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).
- Ismael Olmedo Halcón, Vocal (Arquitecto).
- María de la Luz García Moreno Abegón, Vocal.
- José Guareño Bravo, que actuará como Secretario de la Mesa.

### **3.-APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD E LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE OLIVENZA , NOGALES Y VALVERDE DE LEGANÉS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN , VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN BÁSICA .**

Toma la palabra Jiovana Rodríguez ,concejala delegada de bienestar social, que hace un resumen del texto del convenio de colaboración explicando que tiene un coste de 428,05 euros anuales para el Ayuntamiento de Valverde asumiendo la Junta el resto del coste del servicio.

Toma la palabra el Alcalde que da su opinión en relación con los servicios sociales y aprovecha para felicitar a la trabajadora Social María José Moreno por su excepcional trabajo y a la Junta por la colaboración y por la implicación en el mantenimiento de servicios esenciales .

Debatido suficientemente el asunto, es aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente **ACUERDO:**



Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Leganés  
Plaza Constitución, 2  
06130 Valverde de Leganés  
Telf: 924 496 011 - 924 496 050  
Fax: 924496402  
[www.valverdedeleganes.es](http://www.valverdedeleganes.es)  
mail: [ayuntamiento@valverdedeleganes.es](mailto:ayuntamiento@valverdedeleganes.es)



Excmo. Ayuntamiento  
de Valverde de Leganés

**PRIMERO.-** Aprobar del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Olivenza , Nogales y Valverde de Leganés para la prestación de los servicios de información , valoración y orientación de los servicios sociales de atención básica .

**SEGUNDO.-** Aportar a la ejecución del convenio y retener la cantidad de 428,05 euros -con cargo al presupuesto municipal del ejercicio presupuestarios 2021.

**TERCERO.-** Autorizar al Alcalde Don Manuel Borrego Rodríguez para que lleve a cabo los actos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Notificar a los interesados.

#### **4.-APROBACIÓN DE LA PERMUTA DE LA PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL CON N.º DE REGISTRO 6419 UBICADAS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN CONOCIDA COMO LA ERA POR BIEN INMUEBLE SITO EN CALLE BÓVEDAS N.º 14 FINCA RESGISTRAL N.º 3176 PROPIEDAD DE DOÑA GEMA ALEJANDRA RODRÍGUEZ ACEVEDO.**

Toma la palabra la concejal de obras Manuel Espejo que explica las características de los bienes que se permutan analizando el informe técnico, entre otras cosas, las cuantías de las permutas .

Toma la palabra el Alcalde que expone que el riesgo a una nueva riada y sobre todo dejar abierto un espacio que está en continua rehabilitación es importante se convertirá en una dotación publica cuando se obtengan la totalidad de los terrenos plaza .

Debatido suficientemente el asunto, este es aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Que se incoe el expediente de permuta en relación con los bienes descritos anteriormente.

**SEGUNDO.** Que se comunique al interesado el inicio del expediente y el valor de la tasación a los efectos de que dé la conformidad de la misma.

**TERCERO.** Una vez se reciba por parte del interesado la manifestación de la conformidad con la valoración que se ha procedido a realizar por los Servicios Municipales, permutar el bien finca registral 6419 por el bien finca registral 3176 sito en calle Bóvedas, 16 de Valverde de Leganés.

**CUARTO.** Elevar el expediente a la Comunidad Autónoma para su toma de razón.



Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Leganés  
Plaza Constitución, 2  
06130 Valverde de Leganés  
Telf: 924 496 011 - 924 496 050  
Fax: 924496402  
[www.valverdedeleganes.es](http://www.valverdedeleganes.es)  
mail: [ayuntamiento@valverdedeleganes.es](mailto:ayuntamiento@valverdedeleganes.es)



Excmo. Ayuntamiento  
de Valverde de Leganés

**QUINTO.** Notificar el Acuerdo de permuta al interesado una vez aceptada la valoración, citándole para formalizar el documento público.

**SEXTO.** Formalizar el Acuerdo en Escritura pública, facultando a la Alcaldía para la firma de la misma y de cuantos otros documentos sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

**SÉPTIMO.** Realizar las publicaciones pertinentes en el perfil de contratante

## **5.-APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y PLIEGOS DE CLAUSULAS QUE DEBEN REGIR LA LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR CAFETERÍA MUNICIPAL.**

Toma la palabra la portavoz del Psoe que explica que se vuelve a sacar esta licitación tras quedar desierto en la anterior convocatoria, respecto al texto no se ha cambiado nada por lo que las condiciones se mantienen exactamente igual que la otra vez.

Debatido suficientemente el asunto, es aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la concesión del servicio de Bar Cafetería de la Piscina Municipal, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Diana Martínez González, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Javier Muguiro Vicedo, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).

— Ismael Olmedo Halcón, Vocal (Arquitecto).



Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Leganés  
Plaza Constitución, 2  
06130 Valverde de Leganés  
Telf: 924 496 011 - 924 496 050  
Fax: 924496402  
[www.valverdedeleganes.es](http://www.valverdedeleganes.es)  
mail: [ayuntamiento@valverdedeleganes.es](mailto:ayuntamiento@valverdedeleganes.es)



Excmo. Ayuntamiento  
de Valverde de Leganés

— María de la Luz García Moreno Abegón, Vocal.

— José Guareño Bravo, que actuará como Secretario de la Mesa.

**SÉPTIMO:** Autorizar al Alcalde para que lleve a cabo los actos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**6.-APROBACIÓN INICIAL DE LA PERMUTA DE LAS PARCELAS MUNICIPALES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON LOS NÚMEROS 6394 Y 6395 REGISTRALES UBICADAS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN CONOCIDA COMO LA ERA POR EL BIEN INMUEBLE SITO EN CALLE BÓVEDAS , FINCA REGISTRAL 3674 PROPIEDAD DE MANUEL LÓPEZ MUÑOZ.**

Toma la palabra el concejal de obras Manuel Espejo que de nuevo procede a explicar el informe técnico analizando los valores y la superficie.

Debatido suficientemente el asunto, es aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Que se incoe el expediente de permuta en relación con los bienes descritos anteriormente.

**SEGUNDO.** Que se comunique al interesado el inicio del expediente y el valor de la tasación a los efectos de que dé la conformidad de la misma.

**TERCERO.** Una vez se reciba por parte del interesado la manifestación de la conformidad con la valoración que se ha procedido a realizar por los Servicios Municipales, permutar los bienes fincas registrales 6394 y 6395 por el bien finca registral 3674 propiedad de Manuel López Muñoz.

**CUARTO.** Elevar el expediente a la Comunidad Autónoma para su toma de razón.

**QUINTO.** Notificar el Acuerdo de permuta al interesado una vez aceptada la valoración, citándole para formalizar el documento público.

**SEXTO.** Formalizar el Acuerdo en Escritura pública, facultando a la Alcaldía para la firma de la misma y de cuantos otros documentos sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

**SÉPTIMO.** Realizar las publicaciones pertinentes en el perfil de contratante.



Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Leganés  
Plaza Constitución, 2  
06130 Valverde de Leganés  
Telf: 924 496 011 - 924 496 050  
Fax: 924496402  
[www.valverdedeleganes.es](http://www.valverdedeleganes.es)  
mail: [ayuntamiento@valverdedeleganes.es](mailto:ayuntamiento@valverdedeleganes.es)



Excmo. Ayuntamiento  
de Valverde de Leganés

## **7.-ENAJENACIÓN SI PROCEDE DE LA PARCELA SOBRENTE MUNICIPAL CON REFERENCIA REGISTRAL 6.255 UBICADA EN LUISA MARÍN.**

Toma la palabra la portavoz del PSOE que explica el origen y el inicio del expediente

Toma la palabra el Alcalde que explica que con esta venta se pretende dar solución a un problema urbanístico. El informe de la Mancomunidad y del arquitecto municipal describen como proceder para poder solucionar el problema.

Toma la palabra el que suscribe que advierte de los problemas que habrá para la inscripción en el registro y en notaría por la forma de adjudicación al ser directa es altamente probable que haya problemas porque debería haberse sacado por subasta a pesar del informe jurídico de la mancomunidad .

Debatido suficientemente el asunto, es aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de adjudicación de la enajenación del bien inmueble patrimonial inscrito en el Registro de la Propiedad de Olivenza con número de finca registral 6.255 por adjudicación directa, debido a la inedificabilidad de la misma y de las colindantes fincas registrales 6.256 y 6.257.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de enajenación mediante adjudicación directa para enajena el bien inmueble patrimonial inscrito en el Registro de la Propiedad de Olivenza con número de finca registral 6.255 por adjudicación directa, debido a la inedificabilidad de la misma y de las colindantes fincas registrales 6.256 y 6.257.

**TERCERO.** Remitir el informe de valoración y el informe técnico jurídico a los propietarios de las fincas registrales 6.256 y 6257 para que presenten oferta ajustándose a las condiciones fijadas en los mismos.

**CUARTO.** Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

## **8.-ACEPTACIÓN SI PROCEDE DE LA SOLICITUD PARA EL USO DE LA MARCA DE VALVERDE DE LEGANÉS Y APROBACIÓN DEL MODELO DE SOLICITUD.**

Toma la palabra la portavoz del PSOE que explica que se está preparando un reglamento para poder regular el uso por parte de terceros pero que para dar salida a esta solicitud mientras se termina de elaborar el Reglamento y se tramita su aprobación es necesario dar respuesta a una solicitud ciudadana.



Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Leganés  
Plaza Constitución, 2  
06130 Valverde de Leganés  
Telf: 924 496 011 - 924 496 050  
Fax: 924496402  
[www.valverdedeleganes.es](http://www.valverdedeleganes.es)  
mail: [ayuntamiento@valverdedeleganes.es](mailto:ayuntamiento@valverdedeleganes.es)



Excmo. Ayuntamiento  
de Valverde de Leganés

Toma la palabra el Alcalde que explica que le parece una buena iniciativa emprendedora que merece ser autorizada añade que en estos tiempos las administraciones públicas deben colaborar y propiciar actividad económica cuando se pueda.

Debatido suficientemente el asunto, es aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Autorizar a Doña Elisabeth Rodríguez Vivas el uso de la marca de Valverde de Leganés de acuerdo con el manual de de identidad corporativa aprobado el Pleno de la Corporación.

**SEGUNDO:** Instar a la solicitante a que presente los bocetos en formato digital de los bienes sobre los que quiere poner la marca de Valverde de Leganés previo al inicio del uso de la misma.

**TERCERO:** Notificar a los interesados .



Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Leganés  
Plaza Constitución, 2  
06130 Valverde de Leganés  
Telf: 924 496 011 - 924 496 050  
Fax: 924496402  
[www.valverdedeleganes.es](http://www.valverdedeleganes.es)  
mail: [ayuntamiento@valverdedeleganes.es](mailto:ayuntamiento@valverdedeleganes.es)